

9

21 8/13

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0001325

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A.;

QUE el doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias ha presentado el informe favorable No. 93-0164-DIC de 14 de mayo de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-1038 del 21 de mayo de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PAPELERA NACIONAL S.A. por DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MILLONES de acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

D

000000015

Foja 2 de 2  
Resolución No. 93-2-1-1-0001325  
Compañía: PAPELERA NACIONAL S.A.

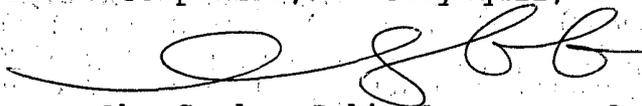
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

 03 JUN 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/JI  
DJ: HVC.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.963 a 13.964, Número 1.556 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 13.257 del Repertorio.- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu -

ción a fojas 1.058 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.601 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 10.950 del mismo Registro de 1.977; 9.097 de dicho Registro de 1.978; 8.345 del expresado Registro de 1.979; 13.002 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.980; 14.039 del mismo Registro de 1.982; 11.240 y 11.266 de dicho Registro de 1.985; 22.065 del antedicho Registro de 1.988; 21.256 del susodicho Registro de 1.989; 31.319 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990; 31.080 del mismo Registro de 1.991; y, 20.685 de dicho Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos noventa y tres.-- El Registrador Mercantil --



  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil